



Universidad Veracruzana

**Secretaría de Desarrollo Institucional**

Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

**Informe sobre acciones institucionales e interinstitucionales  
de la Universidad Veracruzana para la atención del  
fenómeno de vaguada-disturbio tropical 90E**

03 de noviembre de 2025



# Universidad Veracruzana

**Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez**  
Rector

**Dr. Arturo Aguilar Ye**  
Secretario Académico

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**  
Secretaría de Administración y Finanzas

**Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora**  
Secretaría de Desarrollo Institucional

**Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar**  
Abogada General de la Universidad Veracruzana

**Dra. Georgina Ríos Hernández**  
Vicerrectora de la región Coatzacoalcos-Minatitlán

**Dr. Mario Roberto Bernabé Guapillo Vargas**  
Vicerrector de la región Orizaba-Córdoba

**Dra. Liliana Cuervo López**  
Vicerrectora de la región Poza Rica-Tuxpan

**Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez**  
Vicerrector de la región Veracruz

**Dra. Laura O. Bello Benavides**  
Coordinadora de la Cosustenta

**Mtra. Doris Guadalupe Castillo Rocha**  
Académica integrante del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

**Dr. Héctor Narave Flores**  
Académico integrante del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

**Arq. Antero Borboa Lara**  
Director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

**Lic. Annette Gutiérrez Ruiz**  
Coordinadora de protección civil del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

**Lic. Ester de Belén Serrano Pérez**  
Coordinadora de seguridad del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

## Datos de contacto

Lomas del Estadio S/N,  
Edificio “D”, Planta Baja. C.P. 91090  
Xalapa, Veracruz, México.

Tel. 01 52 (228) 842 17 00  
Ext. 11222

Correo electrónico  
[sugir@uv.mx](mailto:sugir@uv.mx)

Página web  
[www.uv.mx/sugir](http://www.uv.mx/sugir)

## Datos legales

Protocolo de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios.  
cuenta con licencia CC BY-NC- SA 4.0 C 2

## Tabla de contenido

Resumen.....	4
Introducción .....	5
1. Contextos nacional, estatal e institucional de la protección civil .....	7
1.1 Sistemas nacional y estatal de protección civil.....	7
1.2 Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo .....	13
1.3 Colaboración interinstitucional.....	16
2. Fenómeno de vaguada-disturbio tropical 90E .....	18
2.1 Caracterización de fenómenos .....	18
2.2 El fenómeno de vaguada-disturbio tropical 90E.....	18
3. Lineamientos y protocolo de actuación de la UV .....	20
3.1 Contenido y alcance.....	21
3.2 Implementación.....	23
Conclusiones .....	31
Siglario.....	32
Referencias.....	33
Anexos .....	35

## **Resumen general**

El informe presenta cómo actuó la Universidad Veracruzana ante el fenómeno meteorológico de vaguada-disturbio tropical 90E ocurrido entre la primera y segunda semana de octubre de 2025, el cual provocó fuertes lluvias e inundaciones en Veracruz, especialmente en la región Poza Rica–Tuxpan.

El documento detalla el marco legal, la estructura institucional de protección civil dentro de la Universidad, la coordinación interinstitucional con dependencias de gobierno, y las acciones preventivas, de respuesta y reconstrucción que se implementaron.

## Introducción

En los últimos años, los efectos del cambio climático se han hecho cada vez más evidentes en todo el mundo, y el estado de Veracruz no ha sido la excepción. Las lluvias intensas, los ciclones, las suradas y las inundaciones ocurren con mayor frecuencia e intensidad, afectando comunidades, ecosistemas e infraestructura. Estas variaciones en los patrones meteorológicos dificultan la prevención y la previsión de los fenómenos naturales, pues las condiciones cambian con rapidez y superan, en muchos casos, los escenarios previstos por los modelos de pronóstico tradicionales.

En este contexto, las instituciones de educación superior desempeñan un papel fundamental no sólo en la formación académica, sino también en la protección, organización y resiliencia de sus comunidades. Consciente de esta responsabilidad, la Universidad Veracruzana ha desarrollado mecanismos y protocolos para anticipar, atender y reducir los riesgos asociados con fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos, fortaleciendo una cultura de la prevención y del cuidado colectivo.

El presente informe resume las acciones que la Universidad llevó a cabo ante el fenómeno de vaguada-disturbio tropical 90E, ocurrido en octubre de 2025. Este evento provocó intensas lluvias en gran parte del territorio veracruzano y graves afectaciones en la región Poza Rica-Tuxpan, donde los ríos Tuxpan y Cazones se desbordaron, ocasionando daños materiales y afectando a miembros de la comunidad universitaria y a la población en general.

La respuesta institucional fue coordinada a través del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, organismo responsable de la protección civil dentro de la Universidad Veracruzana. A partir de los Lineamientos y del Protocolo de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos, se implementaron medidas de prevención, previsión y reconstrucción, que incluyeron desde la suspensión oportuna de actividades hasta la instalación de albergues, centros de acopio y brigadas de apoyo humanitario.

Este documento presenta, de manera clara y accesible, el contexto legal e institucional de la protección civil en México y en Veracruz, la estructura y funcionamiento del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, y las acciones interinstitucionales realizadas en colaboración con la Secretaría de Protección Civil y otros organismos federales y estatales. Asimismo, se acompaña de 41 anexos que contribuirán a que sus lectores accedan de forma directa a las fuentes que contribuyeron con su elaboración.

El informe alude a los aprendizajes obtenidos y los retos que plantea un entorno climático cada vez más incierto, en el cual la capacidad de adaptación, la comunicación oportuna y la cooperación entre instituciones resultan esenciales para reducir riesgos y proteger vidas.

Con ello, la Universidad Veracruzana reafirma su compromiso con la seguridad, la solidaridad y la sustentabilidad, demostrando que la gestión del riesgo no es sólo una respuesta ante la emergencia, sino una práctica permanente que fortalece a toda la comunidad universitaria.

## **1. Contextos nacional, estatal e institucional de la protección civil**

### **1.1 Sistemas nacional y estatal de protección civil**

La protección civil es el conjunto de acciones y medidas que buscan prevenir, reducir y atender los riesgos causados por fenómenos naturales o por el ser humano, como pueden ser los huracanes, terremotos, incendios, inundaciones, accidentes industriales, caídas de árboles o derrame de sustancias químicas, con el propósito de proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

La protección civil busca evitar que los desastres causen daño y, cuando éste no se puede evitar, reducir sus consecuencias. Para lograrlo, se basa en tres estrategias o fases de actuación:

#### **1. La prevención**

Que consiste en la identificación de los riesgos, como por ejemplo, huracanes, sismos, incendios, fugas de gas o de elementos químicos, y en la toma de medidas antes de que ocurran.

Ejemplos de acciones de prevención son la elaboración de protocolos de actuación, la capacitación a la población y la realización de simulacros.

#### **2. El auxilio o respuesta**

Que conlleva todas las acciones que se realizan durante la emergencia para proteger a las personas y brindar ayuda inmediata, como el rescate, la atención médica y la instalación de albergues, entre otras medidas posibles.

#### **3. La recuperación o reconstrucción**

Que implica todas las acciones posteriores al desastre vivido para volver a la normalidad, reparar daños y evitar que vuelva a pasar.

En la República mexicana, como estado federal, la protección civil se organiza en un Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) que concentra los esfuerzos de los gobiernos federal, estatales y municipales, las fuerzas armadas, las instituciones de emergencia y rescate, y la sociedad civil.

En México los principales instrumentos jurídicos en materia de protección civil son los siguientes:

1. **Ley General de Protección Civil**, la cual establece las bases para la prevención de desastres, la atención de emergencias y la recuperación posterior; define los derechos y deberes de las autoridades y de la población; y crea el SINAPROC (Anexo 1).
2. **Reglamento de la Ley General de Protección Civil**, que detalla cómo deben aplicarse las disposiciones de la Ley General de Protección Civil (Anexo 2).
3. **Plan Nacional de Protección Civil**, el cual es un documento de carácter operativo, con estrategias de acción ante riesgos (Anexo 3).

Para la aplicación de estos documentos legales existe una estructura administrativa que incluye como principal autoridad federal a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la cual trabaja de forma coordinada con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Cruz Roja Nacional y los gobiernos locales.

Veracruz, como parte del SINAPROC, cuenta con un Sistema Estatal de Protección Civil, que coordina acciones en los 212 municipios que lo integran. Su responsable es la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz (SPC).

Esta secretaría se encarga de:

- Vigilar fenómenos naturales (huracanes, lluvias, sismos, incendios forestales).
- Emitir alertas preventivas como la “Alerta Gris”.
- Coordinar evacuaciones, refugios temporales y ayuda humanitaria.
- Promover la educación y cultura de la prevención.

En Veracruz, la SPC utiliza un sistema de alertas de colores para ciclones tropicales y fenómenos de norte, que van desde la Alerta Azul (peligro mínimo) hasta la Alerta Roja (peligro máximo). Además, existe la Alerta Gris, un sistema que se activa ante la previsión de lluvias y tormentas significativas, no sólo por ciclones, para mantener a la población informada y prevenida ante posibles riesgos como inundaciones y deslaves.

En la tabla siguiente se muestra el sistema de alerta de ciclones tropicales, con una descripción mínima de cada una de las alertas que lo integran.

**Tabla 1. Sistema de alerta temprana para ciclones tropicales**

Alerta	Descripción
	Peligro mínimo. Se activa cuando el fenómeno se encuentra en una fase de amenaza muy lejana.
	Peligro bajo. Se usa cuando el fenómeno se encuentra entre 24 y 72 horas de un probable impacto. Se recomiendan medidas preventivas como podar árboles y limpiar desagües.
	Peligro moderado. Se activa entre 12 y 60 horas antes del impacto. Se debe identificar refugios temporales y almacenar agua.
	Peligro alto. Se emite cuando el impacto es inminente, entre 6 y 36 horas. Se debe evacuar zonas de riesgo y cortar servicios de gas y electricidad.
	Peligro máximo. Cuando el impacto es de 18 horas o menos. Se deben tomar todas las precauciones necesarias y permanecer en refugios seguros. Las clases se suspenden.
	Se activa ante la previsión de lluvias, tormentas, vientos, crecidas de ríos o deslaves. Es una alerta más amplia, para todo tipo de fenómenos que implican riesgo meteorológico. El objetivo es informar a la población y emitir recomendaciones para prevenir riesgos.

Fuente: Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales del SINAPROC. Disponible en: <http://proteccióncivil.gob.mx/work/models/ProtecciónCivil/Resource/62/1/images/siatctnueva.pdf>

En Veracruz los principales instrumentos jurídicos en materia de protección civil son los siguientes:

1. **Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, la cual determina las obligaciones de los gobiernos estatal y municipal, establece cómo deben elaborarse los atlas de riesgo, obliga a cada municipio a contar con su propio Consejo Municipal de Protección Civil, y prescribe el deber de promover la participación ciudadana (Anexo 4).
2. **Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz**, que regula la estructura y funciones internas de esta dependencia gubernamental (Anexo 5).
3. **Planes y programas específicos**, como el Plan Operativo de Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales, que se activa cada año (Anexo 6).

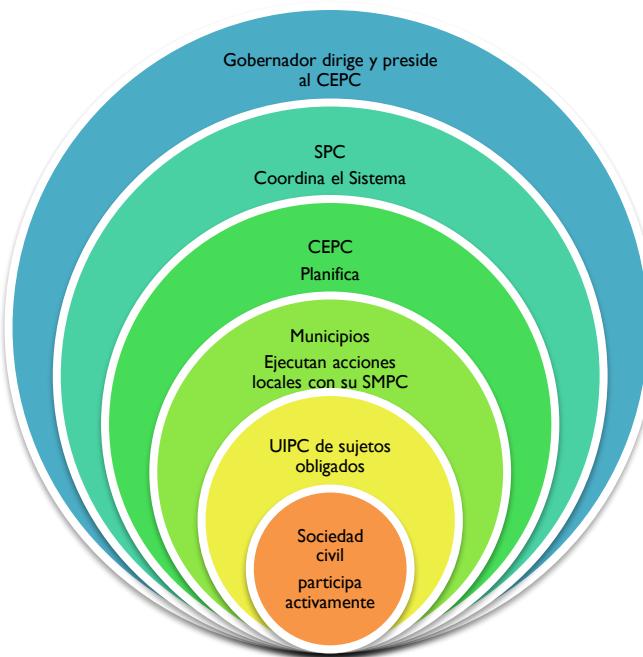
En Veracruz, de acuerdo con la Ley Número 856, el Sistema Estatal de Protección Civil es una red organizada de autoridades, instituciones y personas que trabajan para prevenir, atender y reducir los riesgos por desastres y se organiza de la siguiente forma:

1. **Gobernador del Estado.** Es la máxima autoridad en protección civil, dirige y coordina todo el sistema cuando ocurre una emergencia grave.
2. **Secretaría de Protección Civil del Estado.** Es la dependencia encargada de planear, organizar y vigilar las acciones de protección civil en todo Veracruz. Mantiene coordinación con municipios, dependencias federales y estatales.
3. **Consejo Estatal de Protección Civil (CEPC).** Es un grupo de coordinación que reúne a autoridades de distintos niveles de gobierno, fuerzas armadas, instituciones de salud, educación, empresas y organizaciones civiles. Su función es tomar decisiones y planear estrategias de prevención y atención a desastres. La Universidad Veracruzana forma parte de este Consejo.
4. **Consejos municipales de protección civil (CMPC).** Cada municipio cuenta con su propio Consejo Municipal de Protección Civil, encabezado por el presidente municipal. Los consejos municipales son responsables de aplicar medidas de prevención del riesgo y de actuar en emergencias locales.
5. **Participación social y voluntariado.** La ciudadanía, escuelas, empresas y organizaciones civiles también forman parte del sistema, ayudando mediante la integración de brigadas, capacitación y apoyo comunitario en casos de emergencia.

En adición a lo anterior, interesa destacar que, de conformidad con los artículos 2 y 62 de la Ley Número 856 del estado de Veracruz, los sujetos obligados deben contar con unidades responsables de los programas internos de protección civil.

En tal orden de ideas, es posible decir que el sistema de protección civil veracruzano se organiza de manera jerárquica y coordinada en tres niveles: estatal, municipal y de unidades internas de los entes obligados por la Ley Número 856 del estado de Veracruz. A nivel estatal, el Consejo Estatal lo preside el Gobernador, quien coordina acciones a través de la Secretaría de Protección Civil. A nivel municipal, cada ayuntamiento tiene un Sistema Municipal de Protección Civil que coordina las dependencias públicas y sociales locales. Finalmente, en cada inmueble de las dependencias gubernamentales, empresas y organizaciones, existen Unidades Internas de Protección Civil (UIPC) que son responsables de elaborar y ejecutar programas internos de gestión del riesgo.

**Figura 1. Síntesis del Sistema estatal de protección civil de Veracruz**



Fuente: Elaboración propia, con base en las disposiciones de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Disponible en: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/PROTCIVIL010813.pdf>

Interesa destacar que, de conformidad con el artículo 1º de la Ley General de Protección Civil la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil y los sectores privado y social constituyen un deber legal que debe acatarse en los términos y condiciones que esa misma ley establece, ello con el propósito de alcanzar los objetivos de la misma.

En la Universidad Veracruzana la protección civil y seguridad de la Institución está a cargo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR), dependencia universitaria que será tratada en el siguiente apartado.

A continuación, a manera de resumen del presente apartado, se presenta la tabla 2 en la que se señala la normativa que rige a la protección civil en los ámbitos federal y estatal, las instituciones responsables de ésta y las funciones que realizan en el marco del SINAPROC.

**Tabla 2. Protección civil federal y de entidades federativas**

Nivel	Ley principal	Institución responsable	Función
Federal	Ley General de Protección Civil	Coordinación Nacional de Protección Civil	Coordinar acciones a nivel nacional y con los estados
Estatal (Veracruz)	Ley 856 de Protección Civil del Estado	Secretaría de Protección Civil de Veracruz	Vigilar, prevenir y atender emergencias locales

Fuente: Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales del SINAPROC. Disponible en: <http://proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/62/1/images/siatctnueva.pdf>

## **1.2 Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo**

En términos de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, el SUGIR es la UIPC de la Universidad Veracruzana y, como tal, es la dependencia responsable de elaborar y ejecutar los programas institucionales de gestión del riesgo de la Institución.

El SUGIR fue creado por Acuerdo Rectoral el 16 de mayo de 2013 y ratificado por el Consejo Universitario General el 3 de junio del mismo año (Anexo 7). El Sistema se integra por miembros de la comunidad universitaria, y tiene como objetivo articular, generar y fortalecer la gestión participativa y sustentable del riesgo en las entidades académicas y dependencias universitarias, a fin de reducir vulnerabilidades y de fortalecer las acciones de protección y cuidado colectivas.

El propósito del SUGIR en la Universidad es crear disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y oportuna se apliquen las medidas y acciones de prevención, preparación, recuperación y, en su caso, reconstrucción, que sean necesarias para salvaguardar las actividades, el bienestar, la integridad, vida y salud de los universitarios y del medio ambiente natural en el que realizan sus labores, así como de los bienes e infraestructura física, tecnológica, científica y cultural que sostienen el quehacer académico y administrativo de la Institución (Anexo 8).

El SUGIR cuenta con una estructura organizacional básica, que se integra por una Dirección adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, dos coordinaciones que operan de manera complementaria para la protección civil y la seguridad de la comunidad universitaria, y un enlace administrativo que contribuye con las tareas propias de las dependencias en términos de gestión, cumplimiento de procesos y la administración de recursos.

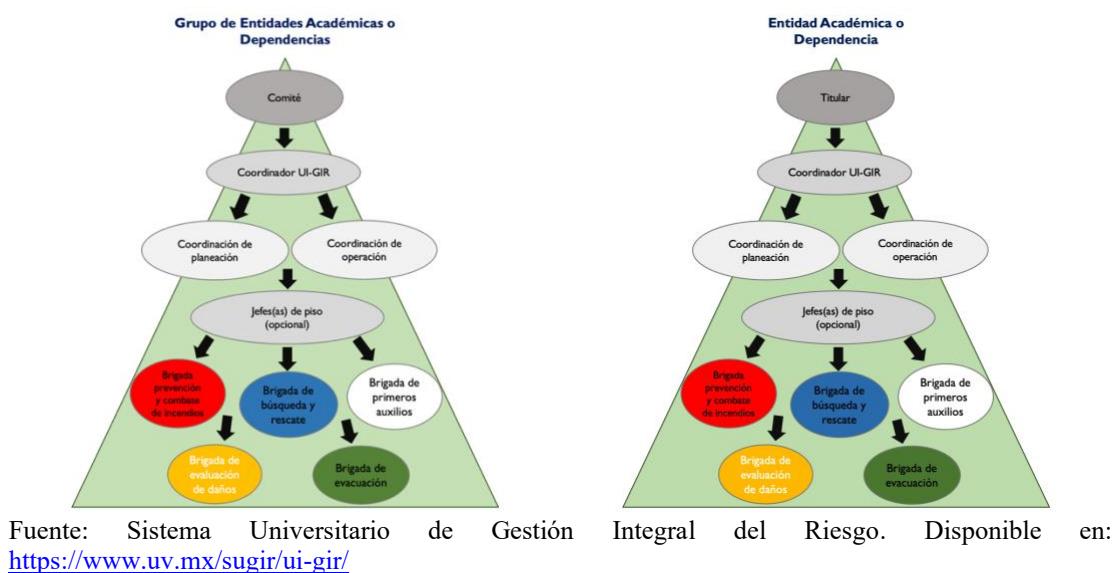
La Coordinación de Protección Civil se encarga de articular las acciones orientadas a la protección y al cuidado colectivo, procurando la reducción de vulnerabilidades ante agentes perturbadores de origen natural o humano. Entre sus funciones se encuentran la realización periódica de simulacros con la comunidad universitaria, la capacitación, asesoría, elaboración de dictámenes técnicos y el seguimiento técnico y operativo tanto de las coordinaciones regionales de gestión integral del riesgo como de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo (UIGIR) de las entidades académicas y dependencias universitarias.

Las coordinaciones regionales de gestión integral del riesgo, tienen presencia en las cinco regiones universitarias, a excepción de Xalapa. Su función es ser el enlace con los organismos y dependencias que conforman los sistemas de seguridad y protección civil de la región en la que se ubican, así como ser el enlace entre la persona titular de la Vicerrectoría y la Dirección del SUGIR.

Las UIGIR son grupos integrados por miembros de la comunidad universitaria, organizados y capacitados para desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, seguridad y salud dentro de las instalaciones de la Universidad. Son órganos normativos y operativos que se encargan de desarrollar políticas, estrategias y procedimientos institucionales de gestión del riesgo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una entidad académica o de una dependencia universitaria o, en su caso, del conjunto de entidades académicas y dependencias que comparten un mismo espacio o ambiente de trabajo. Las personas titulares de las entidades académicas y dependencias son los responsables de conformar las Unidades en la circunscripción de los inmuebles universitarios a su cargo.

Estas Unidades se organizan a través de Brigadas —contra incendios, de búsqueda y rescate, de primeros auxilios y de evacuación—, con el objetivo de salvaguardar el bienestar y la seguridad de la comunidad universitaria de su propio inmueble, sus bienes e información vital. Para ello realizan funciones y actividades encaminadas a la prevención y atención de emergencias.

**Figura 2. Estructura de las UIGIR**



La Coordinación de Seguridad es la responsable de articular las acciones encaminadas a la prevención y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles, los servicios y la integridad de la comunidad universitaria. Ella tiene a su cargo la planeación y ejecución de actividades de capacitación en temas de seguridad, así como la elaboración y difusión de materiales preventivos como infografías, protocolos y lineamientos (Anexo 9), entre otros documentos dirigidos a fortalecer la cultura institucional de la autoprotección.

Además, el SUGIR cuenta con un Consejo Consultivo, integrado por los titulares de la Rectoría, de las secretarías académica, de administración y finanzas y de desarrollo institucional; de las vicerrectorías, de la Oficina del Abogado General, del director del SUGIR y de tres académicos de reconocido prestigio y expertos en materia de protección civil o seguridad. Este órgano funje como protector de los principios del Sistema<sup>1</sup> y como garante de los procesos de atención a la comunidad universitaria.

El propósito de la estructura del SUGIR es consolidar una red de autoprotección que promueva la participación activa de la comunidad universitaria y permita una respuesta eficiente ante emergencias, priorizando la seguridad de las personas, la preservación de la infraestructura y la continuidad de las funciones sustantivas de la institución.

**Figura 3. Estructura organizativa del SUGIR**



Fuente: Elaboración propia, con base en los artículo 269.14 y 269.15 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana. Disponible en: [https://www.uv.mx/legislacion/files/2025/08/Estatuto-General\\_06FEB-25\\_1238h-.pdf](https://www.uv.mx/legislacion/files/2025/08/Estatuto-General_06FEB-25_1238h-.pdf), y el Acuerdo de creación del SUGIR. Disponible en: <https://www.uv.mx/cosustenta/files/2014/01/SugirFinal.pdf>

<sup>1</sup> Los principios del Sistema son los siguientes: I. El diálogo de saberes como principio de legitimidad, de apropiación y de participación activa; II. La educación, la investigación y la comunicación como herramientas centrales de la gestión del Sistema; III. La construcción de estadísticas y la sistematización de experiencias como disciplina del hacer-reflexionar-hacer; y IV. La retroalimentación del Sistema como condición indispensable de una organización que aprende.

## 1.3 Colaboración interinstitucional

De forma similar a como acontece en la relación entre autoridades federales y estatales, la coordinación entre autoridades estatales, municipales, y responsables de las UIPC de los sujetos obligados por la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, no es una conducta optativa sino una obligación legal. Esto significa que la Ley misma establece las bases y criterios para la coordinación entre todos los elementos que integran el Sistema Estatal de Protección Civil del estado de Veracruz (SEPC).

Es por lo anterior que la Universidad Veracruzana mantiene una relación operativa permanente, a través del SUGIR, con instancias federales, estatales y municipales como las siguientes:

### Federales

- Centro Nacional de Prevención de Desastres
- CONAGUA
- Coordinación Nacional de Protección Civil
- Guardia Nacional
- Secretaría Armada de México
- Secretaría de la Defensa Nacional

### Estatales

- Comisión Estatal de Búsqueda de Desaparecidos
- Dirección General de Tránsito y Transporte
- Fiscalía General de Veracruz
- Secretaría de Protección Civil
- Secretaría de Seguridad Pública

### Municipales

- Dirección de Atención Ciudadana y Policía Municipal
- Dirección de Protección Civil Municipal
- Dirección de Tránsito y Vialidad

En suma, la Universidad Veracruzana mantiene una relación estrecha con las instancias gubernamentales encargadas de la protección civil en el estado y el país, con el fin de fortalecer su capacidad de prevención, atención y respuesta ante emergencias.

Ahora bien, con independencia de la colaboración interinstitucional existente por mandato legal, la Universidad ha signado convenios generales de colaboración con dependencias de protección civil, orientados a la capacitación, investigación aplicada, simulacros conjuntos y la generación de conocimiento para el desarrollo de protocolos institucionales en materia de protección civil. Tal es el caso de los convenios celebrados con la SPC y con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), dependiente de la SSPC.

El convenio de colaboración con la SPC data del 3 de junio de 2019 y tiene por objeto la realización de acciones relacionadas con el desarrollo académico, científico, tecnológico y de vinculación entre la Universidad y dicha Secretaría (Anexo 10).

A este respecto es preciso señalar que aunque dicho convenio tuvo una duración de dos años, su conclusión no implicó una suspensión de las actividades conjuntas. De ello dan cuenta las actividades coordinadas relativas a simulacros de evacuación (Anexo 11), la organización de acciones preventivas para eventos socioorganizativos (Anexo 12), la participación de la Universidad Veracruzana en el CEPC y el Comité de Emergencias del estado de Veracruz (Anexo 13) y la remisión de informes trimestrales a la SPC respecto a las actividades realizadas por la Institución en materia de protección civil (Anexo 14).

El convenio con el CENAPRED fue suscrito el 20 de septiembre de 2025 y tiene como objeto establecer acciones para desarrollar programas conjuntos, encaminados a fortalecer el monitoreo geofísico —sísmico, volcánico e hidrometeorológico— en las regiones de mutuo interés, así como compartir información científica y técnica resultante de estudios de campo y gabinete, actualizar mapas de peligros, organizar eventos para informar a la comunidad científica y población en general, generar productos que sean de utilidad para las autoridades de protección civil e intercambiar personal científico y técnico en estancias en sus respectivas sedes (Anexo 15).

En suma, a través de la articulación interinstitucional prevista por la Ley General de Protección Civil, la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, entre otros cuerpos jurídicos y disposiciones de política pública, es que la Universidad participa de manera activa en la implementación de acciones de difusión, capacitación, monitoreo y comunicación preventiva ante fenómenos naturales y humanos, asegurando la continuidad académica y administrativa de la Institución en caso de contingencias.

## **2. Fenómeno de vaguada-disturbio tropical 90E**

### **2.1 Caracterización de fenómenos**

Los fenómenos metereológicos e hidrometeorológicos son eventos relacionados con el clima y el agua en la atmósfera. Los primeros son eventos que ocurren en la atmósfera, como: lluvia, nieve, granizo, tormentas eléctricas, vientos fuertes y temperaturas extremas por calor o frío. Los segundos son eventos que involucran agua en la atmósfera y su interacción con la superficie terrestre, como: inundaciones, sequías, tormentas tropicales, huracanes, desbordamiento de ríos, y aluviones, esto es, corrientes de agua y lodo.

En resumen, los fenómenos metereológicos se refieren a los eventos en la atmósfera, mientras que los hidrometeorológicos se enfocan en la interacción del agua con la superficie terrestre.

Estos fenómenos constituyen una de las principales amenazas naturales que afectan al territorio veracruzano, dada su ubicación geográfica en la costa del Golfo de México. Veracruz padece principalmente ciclones tropicales (huracanes), inundaciones y suradas que a menudo se intensifican o se combinan con otros eventos como fuertes lluvias, tormentas eléctricas y vientos intensos. Los ciclones tropicales causan daños severos por vientos y lluvias, generando inundaciones fluviales y pluviales, así como desbordamientos de ríos. Las suradas (vientos fuertes del norte) ocurren en la temporada de frío e intensifican las lluvias, mientras que las sequías y la canícula también son comunes.

El conocimiento, monitoreo y análisis de estos fenómenos son fundamentales para la planeación institucional, la activación de protocolos y la emisión de comunicados oficiales que orienten las acciones de protección civil tanto en el nivel estatal, como municipal y al interior de la propia Universidad Veracruzana.

### **2.2 El fenómeno de vaguada-disturbio tropical 90E**

Una vaguada es una porción de espacio en la atmósfera donde la presión es más baja que en las zonas circundantes. Las vaguadas suelen estar asociadas con áreas de inestabilidad atmosférica y, por lo tanto, pueden provocar nublados y precipitaciones. Las vaguadas son como "huecos" en la atmósfera que permiten el ascenso de aire cálido y húmedo, lo que favorece la formación de tormentas.

Por su parte, un disturbio tropical es una perturbación atmosférica que se forma sobre aguas cálidas y se caracteriza por una área de baja presión, nublados y tormentas. Aunque no es un ciclón tropical (como un huracán o tormenta tropical), tiene potencial para desarrollarse en uno bajo las condiciones adecuadas, como cuando el sistema recibe calor y humedad del océano.

Cuando una vaguada y un disturbio tropical se combinan o interactúan, pueden intensificar el mal tiempo en una región. Algunas de las consecuencias de esta combinación pueden ser el aumento de lluvias, el desarrollo de ciclones y tormentas severas.

En síntesis, cuando estos dos fenómenos se combinan, el disturbio tropical se beneficia de la mayor inestabilidad proporcionada por la vaguada, lo que puede acelerar su desarrollo y generar condiciones de clima más severo, como tormentas intensas y lluvias. Esto también aumenta el riesgo de inundaciones y de que el disturbio evolucione a un ciclón más fuerte, dependiendo de las condiciones locales.

La vaguada-disturbio tropical 90E fue un área de baja presión en el Pacífico oriental durante la primera semana de octubre de 2025 que, por su interacción con una vaguada, provocó la organización de nubes y lluvias intensas y terminó evolucionando —según los boletines oficiales— en la Depresión Tropical Diecisiete-E a inicios de octubre (Anexo 16).

A comienzos de octubre el área de disturbio conocida como 90E fue monitorizada por CONAGUA y el Sistema Meteorológico Nacional (SMN) mientras presentaba convección y baja presión en el Pacífico oriental (Anexo 16). Una vaguada sobre el suroeste del Golfo de México interactuó con ese disturbio, favoreciendo concentración de nubosidad y lluvias sobre la porción occidente-sur del país y el litoral. Esta interacción fue destacada en boletines estatales y de CONAGUA (Anexo 17). El disturbio se organizó lo suficiente y se declaró Depresión Tropical Diecisiete-E con centro frente a las costas de Guerrero el 9 de octubre de 2025 (Anexo 18).

Tras su formación se pronosticó desplazamiento hacia tierra adentro o paralelo a la costa pacífica, con potencial para lluvias intensas y efectos indirectos (vientos, oleaje) en varias entidades costeras. Por ello la autoridad emitió avisos y coordinó vigilancia y protección civil (Anexo 19).

### **3. Lineamientos y protocolo de actuación de la UV**

La Universidad Veracruzana, como parte de las acciones institucionales de prevención del riesgo, aprobó durante la segunda sesión del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, celebrada el 22 de noviembre de 2024 (Anexo 20), los Lineamientos de actuación frente a eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios (Anexo 21) y el Protocolo de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios (Anexo 22).

Los Lineamientos son un documento de carácter normativo que tiene el objetivo de establecer políticas y líneas de intervención frente a eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en los espacios universitarios, mediante un marco integral y eficaz para la prevención, previsión y reconstrucción. El propósito fundamental de éstos es garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria, así como salvaguardar su patrimonio.

El Protocolo, por su parte, tiene como objeto prevenir y coordinar acciones ante la presencia de eventos meteorológicos e hidrometeorológicos con incidencia en el estado de Veracruz, para reducir al máximo posible los riesgos a los que se pudiera enfrentar la comunidad universitaria en los inmuebles de la Universidad Veracruzana.

El Protocolo se sustenta en los Lineamientos, y proyecta y planifica el tiempo para alertar a las autoridades y a la comunidad universitaria frente agentes metereológicos e hidrometereológicos, permitiéndoles tomar medidas preventivas ante la presencia y posibles efectos adversos de sistemas no ciclónicos, pero con potencial destructivo.

Respecto a los Lineamientos es importante señalar que, éstos fueron actualizados en junio de 2025 a petición de los consejeros alumnos de la región Xalapa.

En junio de 2025 el huracán Erick trajo fuertes lluvias al estado de Veracruz, generando afectaciones a las inmediaciones del inmueble de la Unidad Arco Sur de la región Xalapa: acceso vehicular y peatonal, tragatormentas y canal de agua natural. Ello motivó que consejeros alumnos solicitaran la revisión de los Lineamientos y del Protocolo, llevándose a cabo dos reuniones de trabajo, tras las cuales se realizaron adecuaciones consensuadas a los artículos 3, 9, 11 y 15 de los Lineamientos. Las modificaciones realizadas fueron presentadas y aprobadas en la segunda sesión ordinaria del Consejo Consultivo del SUGIR del 11 de agosto de 2025 (Anexo 23).

### **3.1 Contenido y alcance**

Los Lineamientos de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios son de observancia general, se integran por tres capítulos y 22 artículos. Los capítulos en los que se divide son los siguientes:

- I. Disposiciones generales;
- II. De los involucrados ante un evento metereológico o hidrometeorológico en instalaciones universitarias; y
- III. Del marco de actuación de las acciones ante los eventos metereológicos o hidrometeorológicos en espacios universitarios.

Los Lineamientos contienen conceptos clave para comprender su contenido (artículo 2), determinan los canales de comunicación institucional con la SPC, el CEPC y el Comité Estatal de Emergencias (artículo 4), define al responsable de las acciones para su cumplimiento y a los responsables de su implementación (artículos 5, 6 y 7). De igual forma, establece los deberes a cargo de cada uno de los actores involucrados con su aplicación, y los principios y criterios bajo los cuales deben conducirse (artículos 8 a 21).

Los Lineamientos también determinan que sus disposiciones serán detalladas en el Protocolo de actuación ante eventos metereológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios (artículo 22).

El Protocolo, por su parte, proyecta y planifica el proceso y los tiempos para alertar a las autoridades y a la comunidad universitaria frente agentes perturbadores. En tal sentido, su contenido desarrolla objetivos, definiciones operativas y acciones que han de aplicarse en tres etapas:

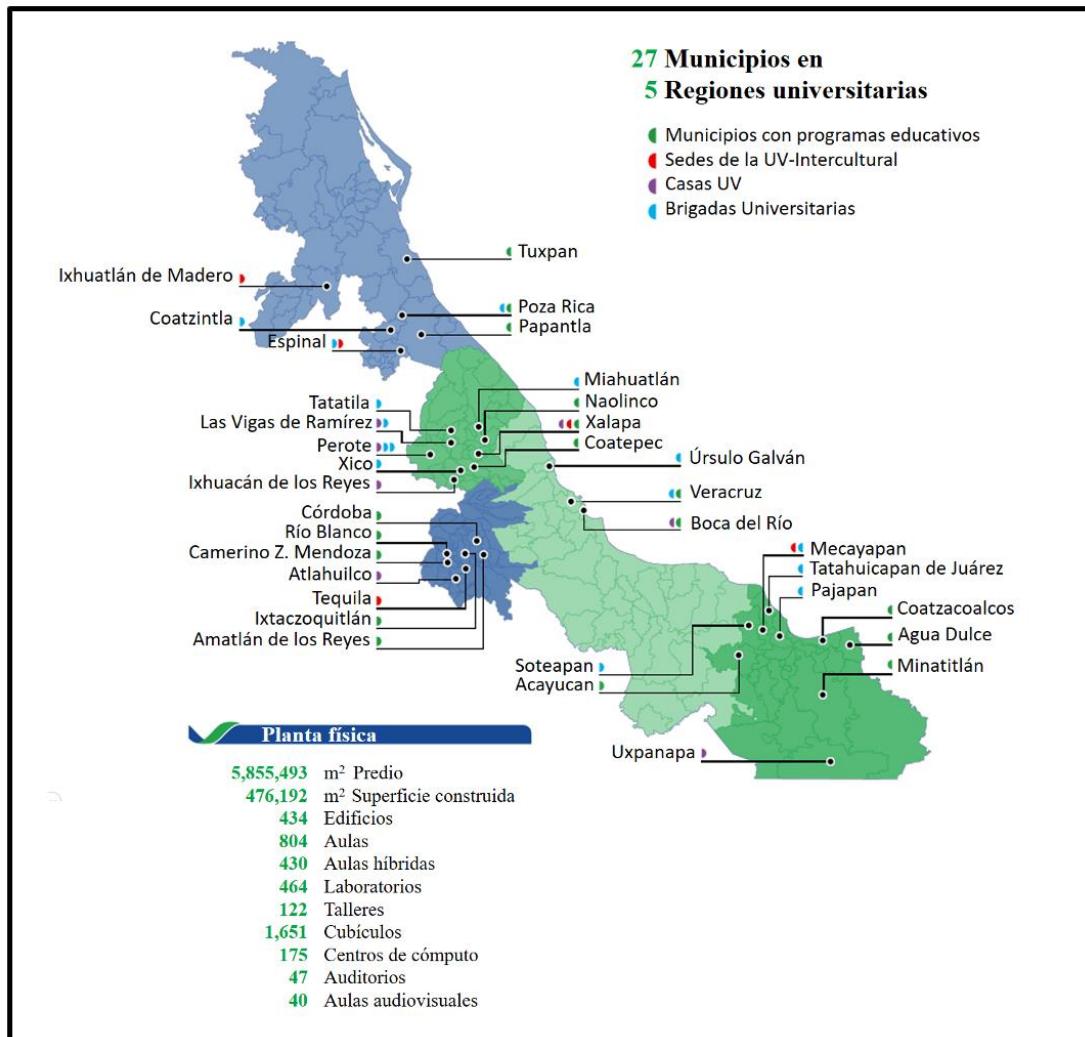
- I. Prevención;
- II. Previsión; y
- III. Reconstrucción.

Adicionalmente, define que su alcance corresponde a las 5 regiones universitarias, las sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural, los municipios en los que la Universidad cuenta con programas educativos, las Casas UV y las Brigadas Universitarias, y que su implementación corresponde a las personas titulares de:

- I. Rectoría;
- II. Secretaría Académica;

- III. Secretaría de Administración y Finanzas;
- IV. Secretaría de Desarrollo Institucional;
- V. Vicerrectorías;
- VI. Dirección del SUGIR;
- VII. Coordinaciones regionales del SUGIR;
- VIII. Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo;
- IX. Dirección General de Comunicación Universitaria;
- X. Dirección General de Tecnología de Información;
- XI. Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento; y
- XII. Titulares de entidades académicas y dependencias universitarias.

Figura 4. Regiones universitarias



Fuente: Protocolo de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios. Disponible en: <https://www.uv.mx/sugir/files/2025/01/ProtocoloMH200125.pdf>

### 3.2 Implementación

La implementación del Protocolo de actuación comprende la ejecución de 34 acciones distribuidas en 3 etapas: prevención, previsión y reconstrucción, las cuales se precisan en el diagrama de flujo del mismo Protocolo.

Las acciones del Protocolo linealmente descritas pueden consultarse en la tabla siguiente.

**Tabla 3. Protocolo de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios: acciones y responsables**

Responsable	Acción
SPC	1. Detecta la formación de un evento meteorológico e hidrometeorológico que pueda impactar al estado. 2. Activa el CEPC, del cual la Universidad Veracruzana es integrante.
SUGIR	3. Mantiene comunicación permanente con la SPC y con el CEPC para conocer las acciones de prevención, por los posibles efectos que el evento meteorológico e hidrometeorológico pudiese tener al impactar al estado. 4. Comunica a la persona titular de la Rectoría los informes que emita la SPC y el CEPC.
Rectoría	5. Instruye a la persona titular de la Dirección del SUGIR notificar los informes que emitieron la SPC y el CEPC a las y los titulares de las vicerrectorías, con la finalidad de que éstas se encuentren en alerta y den seguimiento a la evolución del evento meteorológico e hidrometeorológico en los municipios que integran sus regiones. 6. Instruye a las personas titulares de las secretarías académica, de administración y finanzas, de desarrollo institucional; y a la Dirección del SUGIR, coordinarse para dar seguimiento a la evolución del evento meteorológico e hidrometeorológico en la región Xalapa.
SUGIR	7. Notifica a través de los medios de comunicación institucional a las personas titulares de las vicerrectorías, sobre la presencia del evento meteorológico e hidrometeorológico en el estado. Solicita estar pendientes a la evolución del evento y mantener comunicación con las autoridades de los municipios que integran sus regiones y con los consejos municipales de protección civil, en caso de activarse.
Vicerrectorías	8. Establecen comunicación con las instancias municipales relacionadas con la protección civil. 9. Instruyen a los coordinadores regionales del SUGIR el seguimiento del evento meteorológico e hidrometeorológico y activar a las unidades internas de gestión integral del riesgo, en fase preventiva.
SPC	10. Informa sobre la evolución del evento meteorológico e hidrometeorológico en el estado a. No impacta al estado, continúa el monitoreo permanente. b. Si impacta al estado, informa a los integrantes del CEPC y se activa el Comité de Emergencias
SUGIR	11. Informa a titulares de la Rectoría, de las secretarías académica, de administración y finanzas, y de desarrollo institucional, de las vicerrectorías y de la Dirección General de Comunicación Universitaria sobre el impacto del evento meteorológico e hidrometeorológico en el estado.

Responsable	Acción
Rectoría	<p>12. Solicita a las personas titulares de las vicerrectorías se realice una evaluación de las posibles afectaciones de riesgo y vulnerabilidad a los inmuebles universitarios por el evento meteorológico e hidrometeorológico.</p> <p>13. Solicita a las personas titulares de las secretarías académica, de administración y finanzas, y de desarrollo institucional una evaluación de las posibles afectaciones de riesgo y vulnerabilidad a los inmuebles universitarios de sus entidades académicas y dependencias por el evento meteorológico e hidrometeorológico.</p> <p>14. Solicita a la persona titular de la Dirección del SUGIR establecer comunicación con el CMPC para conocer las afectaciones en la infraestructura urbana.</p>
Vicerrectorías	<p>15. Solicitan a los coordinadores regionales del SUGIR establecer comunicación con los consejos municipales de protección civil que conforman sus regiones, para conocer las afectaciones y los mecanismos de previsión.</p> <p>16. Valoran el grado de riesgo y vulnerabilidad de los inmuebles en su región.</p>
Coordinadores regionales del SUGIR	<p>17. Establecen canales de comunicación con los CMPC que conforman sus regiones, para conocer las afectaciones en la infraestructura urbana.</p> <p>18. Solicitan a las UIGIR informar sobre los riesgos y vulnerabilidades que presentan los inmuebles universitarios.</p> <p>19. Integran un informe sobre los posibles daños que imposibiliten la continuidad de las actividades académicas y/o administrativas y que pongan en riesgo a la comunidad universitaria, bienes y entorno.</p>
Secretarías	20. Solicitan a sus entidades académicas y dependencias informar sobre las posibles afectaciones de riesgo y vulnerabilidad de los inmuebles universitarios.
Rectoría	<p>21. Recibe de las personas titulares de las vicerrectorías, de las secretarías académica, de administración y finanzas, de desarrollo institucional y de la Dirección del SUGIR, los informes de las posibles afectaciones a los inmuebles universitarios e infraestructura urbana y, en su caso, instruye la suspensión de actividades universitarias a causa del evento meteorológico/hidrometeorológico</p> <p>22. Determina la continuación o no de las actividades universitarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Continúan las actividades universitarias. Se continúa con el monitoreo permanente.</li> <li>Suspensión de actividades universitarias.</li> </ol> <p>23. Instruye a la persona titular de la Dirección General de Comunicación Universitaria emitir el comunicado de suspensión de actividades universitarias en las regiones o municipios afectados.</p> <p>24. Instruye a las personas titulares de vicerrectorías, de las secretarías académica, de administración y finanzas, y de desarrollo institucional, coordinarse para la continuidad de actividades de forma virtual.</p>
Dirección General de Comunicación Universitaria	25. Emite el comunicado oficial de suspensión de actividades universitarias a través de los medios de comunicación institucionales, asegurándose de que llegue a toda la comunidad.
Secretaría Académica	26. Coordina la continuidad de actividades académicas, a través de los medios virtuales establecidos por la institución durante la suspensión.
Secretaría de Administración y Finanzas	27. Atiende los efectos administrativos de la suspensión de actividades tanto con el personal como con los sindicatos del personal universitario y coordina la vigilancia permanente a los inmuebles universitarios, a través de la empresa contratada para el servicio de seguridad privada, el Departamento de Servicios Generales en la región Xalapa, y en el resto de las regiones, mediante las secretarías de administración y finanzas regionales.

Responsable	Acción
Secretaría de Desarrollo Institucional	28. Coordina las actividades de las personas titulares de la Dirección del SUGIR, la Dirección General de Tecnología de Información y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, para asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de actuación frente a eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios y de este protocolo, así como del seguimiento de las acciones necesarias durante la emergencia y suspensión de actividades universitarias.
Dirección General de Tecnología de Información	29. Supervisa que los sistemas universitarios y los servidores funcionen correctamente durante la emergencia y la suspensión de actividades universitarias, siempre y cuando no exista peligro para el personal.
SPC	30. Informa a través de medios oficiales de comunicación en el estado, los municipios afectados y que se encuentran en proceso de reconstrucción, dando por concluida la emergencia.
Entidades académicas y dependencias	31. Documentan, a través del formato de Reporte de Evaluación, las afectaciones en sus inmuebles e informan a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, para su atención.
Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	32. Recibe el Reporte de Evaluación de las entidades académicas y dependencias, para su valoración y visita al inmueble afectado. 33. Da atención a las necesidades de mantenimiento, rehabilitación o restauración, de acuerdo con la disponibilidad financiera. 34. Remite a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional, el informe de inmuebles universitarios afectados por el evento meteorológico e hidrometeorológico.

Fuente: Elaboración propia, con base en el Protocolo de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios.

La implementación del Protocolo ante el fenómeno de vanguardia-disturbio tropical 90E, se llevó a cabo puntualmente, conforme a la cronología de hechos que se desarrolla a continuación. En ella se señalan y destacan, entre corchetes y en negritas, las acciones realizadas conforme al Protocolo.

## 7 de octubre

La SPC, a través de la Subdirección de Estudios y Pronósticos Meteorológicos, emitió boletín matutino a las 8:00 horas del día 07 de octubre de 2025, informando sobre el sistema de vanguardia y disturbio tropical 90E [1]. Éste se encontraba en movimiento hacia el oeste-noroeste, apoyándose de viento de circulación ciclónica ubicado en el suroeste del Golfo de México; situación que daría lugar a un incremento significativo del potencial de lluvia y tormentas en el estado de Veracruz, pudiendo persistir hasta el 10 de octubre. Se publica **alerta gris en fase organización** (Anexo 24).

Ese mismo día, a las 22:10 horas, la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) publica un comunicado de suspensión de clases en todos los niveles educativos del estado, en atención a la recomendación hecha por la SPC de suspender clases y actividades escolares el miércoles 8 de octubre de 2025 (Anexo 25). En consecuencia, conforme al Protocolo, la Universidad publicó comunicado [23, 25 a 28] de suspensión

de actividades académicas y administrativas en todas las regiones universitarias para el día 08 de octubre (Anexo 26).

## 8 de octubre

El miércoles 08 de octubre, debido a que el evento meteorológico impactaría de forma directa al estado de Veracruz, la SPC procede a la activación del Comité Estatal de Emergencias [2], instancia operativa especializada en coordinación interinstitucional. En este marco, se llevaron a cabo dos sesiones de trabajo: la primera el 07 de octubre a las 20:30 horas y la segunda el 08 de octubre a las 12:00 horas, en dichas reuniones, se llevó a cabo la evaluación de la evolución del fenómeno, se analizaron los reportes meteorológicos y se definieron acciones inmediatas.

El SUGIR siguió ejecutando acciones de monitoreo climático en coordinación con la SPC [3 y 10]. Paralelamente, se implementan acciones en el ámbito de competencia de cada uno de los actores que participan en la implementación del Protocolo [3, 4, 7 a 9 y 11 a 21].

Ese mismo día, se publica a las 8:00 horas **alerta gris en fase acción** por parte de la SPC (Anexo 27) y se anuncia la persistencia de condiciones para lluvias fuertes a muy fuertes en la entidad veracruzana.

Al medio día, la Universidad participa en la sesión extraordinaria del Comité Estatal de Emergencias convocada por la SPC [2], con el fin de dar seguimiento al pronóstico y trayectoria de la vaguada-disturbio tropical 90E (Anexo 28).

A lo largo del día el SUGIR mantiene comunicación permanente con la SPC y con el CEPC [3, 4, 7, 10 y 11], lo que le permite recibir y transmitir oportunamente reportes, avisos y actualizaciones emitidas por dichas entidades gubernamentales al rector y a la alta dirección de la Universidad, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones y de fortalecer las acciones de prevención y atención ante la evolución del evento meteorológico.

A las 19:53 horas del miércoles 08 de octubre, la SPC y la SEV publican comunicado de suspensión de clases en 58 municipios del estado por la intensificación de las lluvias (Anexo 29). A partir de tal información, la Rectoría instruye a la Vicerrectoría de la región Poza Rica-Tuxpan a que, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Universitaria y con el SUGIR, prepare y publique el comunicado regional [22b, 23 y 25] de suspensión de actividades el día 09 de octubre (Anexo 30).

## 9 de octubre

Se publica a las 8:00 horas la continuación de **alerta gris en fase acción** por parte de la SPC. En esta se informa: “los modelos de pronóstico indican que, continuará la interacción de la amplia vaguada con eje esta mañana sobre el estado de Veracruz y la circulación del disturbio tropical “90E” del Pacífico centrado a esta hora cerca y sur del centro de Guerrero”.

De igual forma, la comunicación señala en el apartado denominado perspectiva que: “las condiciones para lluvias y tormentas estarán disminuyendo en el estado de Veracruz en los siguientes días, dominando viento del Noreste, Este y Sureste de 20 a 35km/h en costas. Los valores de la temperatura máxima aumentarán gradualmente. EL [sic] oleaje disminuirá. **Si se mantiene este pronóstico mañana se desactivará la Alerta Gris del SIAT-VER, pasando a un aviso especial**”.

Esta información se transmite por el titular del SUGIR a la alta dirección de la Universidad Veracruzana. En el transcurso del día, el SUGIR mantuvo comunicación permanente con la alta dirección de la Universidad, informando la evolución de las condiciones meteorológicas derivadas de la vaguada-disturbio tropical 90E **[4 y 11]**.

El titular del SUGIR remite el boletín meteorológico de las 18:00 horas de la SPC (Anexo 32) a la alta dirección de la Universidad y, de manera complementaria, informa que hasta esa hora no se cuenta con notificación por parte de la SPC respecto a la suspensión de clases para el norte del estado **[4 y 11]**.

A las 21:40 horas, la Vicerrectoría de la región Poza Rica-Tuxpan comparte comunicado del gobierno del estado sobre la suspensión de clases para el 10 de octubre (Anexo 33), precisando que la medida no contempla a la ciudad de Poza Rica. Destaca la necesidad de incluirla, ya que un número importante de estudiantes se traslada desde localidades cercanas para asistir a clases por lo que la Vicerrectoría, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Universitaria y con el SUGIR, previa autorización de la Rectoría, procede a elaborar y difundir el comunicado de suspensión **[23 y 25]** de actividades en la región Poza Rica-Tuxpan (Anexo 34).

## 10 de octubre

Se presentan afectaciones severas en la ciudad de Poza Rica y municipios cercanos por el desbordamiento del río Cazones, lo que generó una situación de emergencia que involucró a la población en general.

La emergencia registrada se caracterizó por un incremento súbito en los niveles de escurrimiento y precipitación acumulada. La magnitud del evento hidrometeorológico superó las condiciones inicialmente previstas en los modelos de pronóstico y generó impactos de manera acelerada en zonas densamente pobladas.

A primera hora del viernes 10 de octubre, la Vicerrectoría de la región Poza Rica-Tuxpan informó sobre el desbordamiento del río Cazones y reportó que personal universitario residente en colonias cercanas al mismo advertían del ingreso de agua a sus viviendas.

Más tarde, la Vicerrectoría comunicó una solicitud de apoyo proveniente de consejeros alumnos ubicados en la calle Porfirio Díaz de la colonia Morelos en la ciudad de Poza Rica.

A las 06:55 horas, el titular del SUGIR, establece lineamientos de acción para atender la emergencia de forma coordinada con la Vicerrectoría de Poza Rica-Tuxpan. Entre éstos se incluyeron los siguientes:

1. Localizar de manera precisa a las personas de la comunidad universitaria que se encontraban atrapadas, a fin de solicitar el apoyo correspondiente al gobierno del estado.
2. Establecer contacto inmediato con el CMPC para gestionar las labores de rescate.
3. Solicitar a Protección Civil Municipal la ubicación del Comando de Incidentes del Gobierno del Estado para reunirse con él y conocer el plan de atención a la contingencia.

Se instala el centro de operación universitaria, presidido por el rector, para dar atención permanente a la emergencia.

A las 12:22 horas, la Vicerrectoría informa a la alta dirección que la Policía Municipal solicita habilitar la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias como módulo de atención para posibles damnificados. En cumplimiento a esta solicitud, se habilitan las aulas 3 y 4 de dicha entidad académica, con una capacidad de 30 personas cada una, y se instruye al personal del IPAX permitir el acceso a personal de protección civil y a elementos de la Defensa Nacional, previa identificación, con el fin de facilitar las labores de auxilio.

Durante el transcurso del día se llevan a cabo dos reuniones virtuales vía *Zoom* con la participación del rector, los secretarios, la vicerrectora de la Región Poza Rica-Tuxpan y el SUGIR, en las cuales se coordinan acciones de apoyo a la comunidad universitaria.

Se activa el programa de acompañamiento legal, académico, psicológico y/o social a integrantes de la comunidad universitaria que lo requieran, y se instala la línea de atención a integrantes de la comunidad universitaria mediante el número telefónico 782 828 6260.

### **Días subsiguientes**

En cumplimiento de las acciones previstas en el protocolo **[29 y 32 a 34]**, los titulares de las direcciones de Tecnología de Información y de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento entregaron, respectivamente, un reporte de afectación al equipamiento tecnológico de fecha 16 de octubre (Anexo 35) y un reporte de afectaciones a la infraestructura física de fecha 17 del mismo mes (Anexo 36).

El mismo día del evento de inundación por el desbordamiento del río Cazones, y en los días siguientes, se continuaron tareas de apoyo y acompañamiento a integrantes de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. Entre las más destacadas se encuentran las siguientes:

**10, 11 y 12 de octubre.** Recorridos por instalaciones universitarias, incluida la Unidad de Ciencias de la Salud Poza Rica.

**10 de octubre.** Las facultades de medicina, enfermería, psicología y trabajo social, establecieron módulos de atención para brindar consultas médicas y de enfermería, psicológicas y de orientación social, que tanto la comunidad universitaria como el público en general solicitaban. A éstos se sumó la labor de un médico veterinario que brindó atención a mascotas que resultaron damnificadas.

**10 a 13 de octubre.** Instalación de un albergue temporal en la Facultad de Ciencias Agrícolas para miembros de la comunidad universitaria y público en general, en coordinación con protección civil, el DIF municipal y la Secretaría de Salud.

**11 de octubre.** Habilitación de la línea telefónica 782 828 6260, destinada a brindar atención y acompañamiento a integrantes de la comunidad universitaria, así como a establecer contacto y/o conseguir la ubicación de universitarios.

**12 de octubre.** Instalación de centros de acopio en las cinco regiones de la Universidad Veracruzana, en apoyo a los damnificados de la zona norte de Veracruz (Anexo 37).

**13 de octubre.** Publicación del Plan de acción emergente ante las afectaciones sufridas por inundación en la región Poza Rica-Tuxpan, mismo que integra diez acciones, algunas de las cuales empezaron a aplicarse desde el inicio de la emergencia, y que integra: la implementación de un Plan de continuidad académica y la integración de un Programa de becas y apoyos en beneficio de la comunidad universitaria afectada (Anexo 40).

**13 de octubre.** Inician actividades 81 brigadas voluntarias, integradas por estudiantes y personal académico, las cuales apoyaron en labores de limpieza y con la entrega de la ayuda humanitaria recolectada.

**14 a 17 de octubre.** Servicio de comedor gratuito para integrantes de la comunidad universitaria que resultaron afectados por el fenómeno de vaguada-disturbio tropical 90E (Anexo 38). Éste se instaló en los comedores Kgalhstún y Rincón de los Universitarios, ubicados en la Unidad de Ingenierías, Ciencias Químicas y Arquitectura de Poza Rica y la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de Poza Rica-Tuxpan. Este servicio se continuó brindando hasta el pasado 31 de octubre.

**15 de octubre.** Activación de una cuenta bancaria exclusiva para la obtención de donativos económicos destinados a apoyar a estudiantes y trabajadores(as) de la región Poza Rica-Tuxpan de la Universidad Veracruzana (Anexo 39).

**16 y 17 de octubre.** Integración de reportes técnicos de afectaciones a la infraestructura física y tecnológica, mismos que son la primera fase de la etapa de reconstrucción y que implicaron las tareas de inspección estructural, la elaboración de un inventario de pérdidas y de un dictamen técnico de prioridades de intervención. A dicha fase sigue la de limpieza y saneamiento, por concluirse, y las fases de reparaciones urgentes (instalaciones eléctricas, sistema hidráulico, pintura y acabados, puertas y ventanales); recuperación de equipamiento (adquisición de mobiliario, equipamiento académico, red de datos y conectividad); verificación y pruebas de funcionamiento de instalaciones y equipamiento y, finalmente, la fase de reapertura de instalaciones.

**20 de octubre.** Puesta en marcha de una segunda etapa de instalación de centros de acopio en las cinco regiones universitarias (Anexo 41).

## **Conclusiones**

La Universidad Veracruzana, a través de su personal, y de las autoridades involucradas en la implementación de los Lineamientos y del Protocolo de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios, llevó a cabo todas y cada una de las acciones contempladas en él, y ha atendido a las tres fases previstas en el mismo: prevención, previsión y reconstrucción, aun cuando respecto a la última de ellas queda mucho por hacer.

Durante la emergencia se mantuvo coordinación permanente con las autoridades estatales en materia de protección civil, se instruyó la suspensión de actividades universitarias en la zona afectada, se mantuvo el monitoreo permanente de las condiciones de riesgo y se emitieron los comunicados oficiales correspondientes. Asimismo, la Rectoría, las vicerrectorías y secretarías involucradas aseguraron la operatividad institucional y la atención efectiva a la comunidad universitaria durante toda la emergencia.

Se implementaron medidas urgentes, eficaces y eficientes para conocer a la brevedad posible la condición de estudiantes, académicos y personal administrativo, técnico y manual de la Institución; así mismo, se hizo todo lo posible para atender necesidades específicas de los integrantes de la comunidad universitaria, y para apoyar a la población afectada.

Se diagnosticaron las afectaciones a la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en la zona siniestrada, en particular de la Unidad de Ciencias de la Salud, y se están llevando a cabo todas las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción, en atención a la disponibilidad financiera institucional y priorizando los espacios con afectaciones críticas.

## **Siglario**

CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CEPC	Consejo Estatal de Protección Civil
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CMPC	Consejos municipales de protección civil
CNPC	Coordinación Nacional de Protección Civil
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEPC	Sistema Estatal de Protección Civil de Veracruz
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz
SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil
SMN	Sistema Metereológico Nacional
SPC	Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
UIGIR	Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo
UIPC	Unidades Internas de Protección Civil

## Referencias

- Congreso de la Unión. (2012). Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>
- Gobierno del Estado de Veracruz. (2013). Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Gaceta Oficial del Estado. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/PROTCIVIL010813.pdf>
- Gobierno del Estado de Veracruz. (2014). Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz. Gaceta Oficial del Estado.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana [SSPC]. (2020). Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz [SPC]. (2025). Plan Operativo de Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales. Gobierno del Estado de Veracruz.
- Coordinación Nacional de Protección Civil [CNPC]. (2024). Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT). <http://proteccioncivil.gob.mx>
- Comisión Nacional del Agua [CONAGUA]. (2025). Boletines meteorológicos y avisos especiales sobre el disturbio tropical 90E. <https://smn.conagua.gob.mx>
- Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz [SPC]. (2025). Boletines meteorológicos y Alerta Gris: vaguada–disturbio tropical 90E (7–10 octubre 2025). <https://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil>
- Universidad Veracruzana. (2013). Acuerdo de creación del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. <https://www.uv.mx/cosustenta/files/2014/01/SugirFinal.pdf>
- Universidad Veracruzana. (2024). Lineamientos de actuación frente a eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios. Dirección del SUGIR. <https://www.uv.mx/sugir/files/2025/10/Lineamientos11Ago25.pdf>
- Universidad Veracruzana. (2025a). Protocolo de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios. <https://www.uv.mx/sugir/files/2025/01/ProtocoloMH200125.pdf>
- Universidad Veracruzana. (2025b). Plan de acción emergente ante las afectaciones por el fenómeno de vaguada-disturbio tropical 90E. Dirección del SUGIR.
- Universidad Veracruzana. (2025c). Informes de afectaciones a infraestructura física y tecnológica. Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.

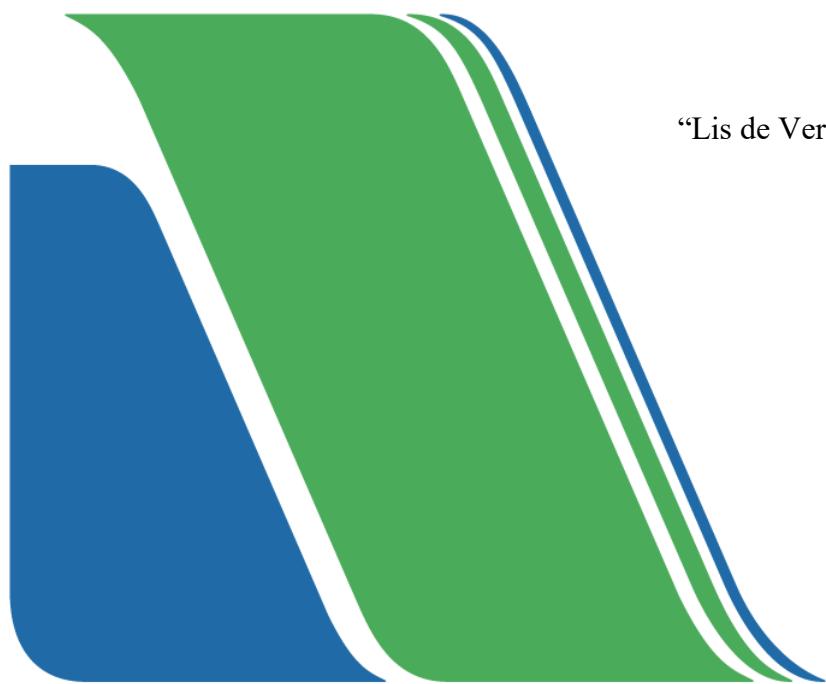
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres [UNDRR]. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030. Naciones Unidas. <https://www.undrr.org/es>

## **Anexos**

- |          |   |
|----------|---|
| Anexo 1  | Ley General de Protección Civil   |
| Anexo 2  | Reglamento de la Ley General de Protección Civil  |
| Anexo 3  | Plan Nacional de Protección Civil   |
| Anexo 4  | Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave             |
| Anexo 5  | Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz   |
| Anexo 6  | Listado de programas de protección civil de la Secretaría de Protección Civil del estado de Veracruz                                    |
| Anexo 7  | Acuerdo de creación del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo de la Universidad Veracruzana                              |
| Anexo 8  | Captura de pantalla del apartado de documentos con fines de prevención elaborados por el SUGIR  |
| Anexo 9  | Listado de infografías, protocolos y lineamientos creados por el SUGIR  |
| Anexo 10 | Convenio de colaboración entre la Universidad Veracruzana y la Secretaría de Protección Civil del estado de Veracruz                    |
| Anexo 11 | Coordinación de simulacros de evacuación  |
| Anexo 12 | Acciones preventivas para eventos socioorganizativos  |
| Anexo 13 | Participación de la Universidad Veracruzana en el CEPC y el Comité de Emergencias del estado de Veracruz                                |
| Anexo 14 | Informes trimestrales a la Secretaría de Protección Civil del estado de Veracruz  |
| Anexo 15 | Convenio entre la Universidad Veracruzana y el Centro Nacional de Prevención de Desastres   |
| Anexo 16 | Boletín metereológico del 08 de octubre de 2025, 8:30 horas, de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz.               |
| Anexo 17 | Boletín metereológico del 09 de octubre de 2025, 9:00 horas, de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz.               |
| Anexo 18 | Aviso metereológico del 09 de octubre de 2025, 9:30 horas, de la Comisión Nacional del Agua.  |
| Anexo 19 | Aviso especial del 06 de octubre de 2025, 06 de octubre, 13:00 horas de la Comisión Nacional del Agua.                                  |
| Anexo 20 | Acta de la segunda sesión del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, del 22 de noviembre de 2024. |

- Anexo 21 Lineamientos de actuación frente a eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios de la Universidad Veracruzana.
- Anexo 22 Protocolo de actuación ante eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios de la Universidad Veracruzana.
- Anexo 23 Acta de la segunda sesión del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, del 11 de agosto de 2025.
- Anexo 24 SIAT/VER/Alerta Gris por Vaguada-disturbio tropical. Fase organización, 07 de octubre, 8:00 horas, de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz.
- Anexo 25 Comunicado de la Secretaría de Educación de Veracruz de suspensión de clases en todos los niveles educativos del estado
- Anexo 26 Comunicado de la Universidad Veracruzana de suspensión de actividades académicas y administrativas para el día 08 de octubre
- Anexo 27 SIAT/VER/Alerta Gris por Vaguada-disturbio tropical. Fase acción, 08 de octubre, 8:00 horas, de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz.
- Anexo 28 Captura de pantalla de reunión de sesión extraordinaria del Comité Estatal de Emergencias del 08 de octubre de 2025.
- Anexo 29 Comunicado de suspensión de clases en 58 municipios del estado de la SPC y la SEV
- Anexo 30 Comunicado de la Vicerrectoría Poza Rica-Tuxpan de suspensión de actividades el día 09 de octubre.
- Anexo 31 SIAT/VER/Alerta Gris por Vaguada-disturbio tropical. **Fase acción**, 09 de octubre, 8:00 horas, de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz.
- Anexo 32 Boletín metereológico del 09 de octubre de 2025, 16:00 horas, de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz.
- Anexo 33 Aviso de extensión de suspensión de clases para el 10 de octubre en 38 municipios de la SPC
- Anexo 34 Comunicado de suspensión de actividades el día 10 de octubre en la región Poza Rica-Tuxpan.
- Anexo 35 Reporte de afectación al equipamiento tecnológico
- Anexo 36 Reporte de afectaciones a la infraestructura física
- Anexo 37 Comunicado referente a los centros de acopio en apoyo a los damnificados de la zona norte por el fenómeno de vaguada-tormenta tropical 90E.

Anexo 38	Aviso de comedor solidario
Anexo 39	Aviso de activación de cuenta para donativos económicos
Anexo 40	Plan de acción emergente ante las afectaciones sufridas por inundación en la región Poza Rica-Tuxpan
Anexo 41	Convocatoria para una segunda etapa de donaciones en centros de acopio de las cinco regiones universitarias



“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

**[www.uv.mx/sugir](http://www.uv.mx/sugir)**